



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 231-2019-R

Lambayeque, 18 de febrero de 2019

#### VISTO:

El expediente N° 486-2019-SG-UNPRG, solicitando exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. Vitya Maribel Pérez De La Cruz, Servidora Administrativa Contratada, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2019-I, a favor de su hija Kate Dávila Pérez;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 015-2019-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la Sra. Vitya Maribel Pérez De La Cruz, Servidora Administrativa Contratada, es madre de Kate Dávila Pérez, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 61797205, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC - CHICLAYO que obra en el legajo personal del interesado de acuerdo al Informe N° 0018-2019-OEED-OGRRHH emitido por la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria;

Que, a través del Oficio N° 0228-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 035-2019-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el cual informa que Kate Dávila Pérez, no ha sido beneficiario de la exoneración del pago por derecho de inscripción en proceso de admisión alguno;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 110-2019-OGAJ, opina procedente la emisión de la resolución que autorice dicha Exoneración;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

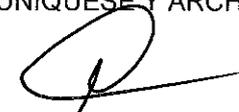
1° Exonerar, a KATE DAVILA PEREZ, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hija de la Sra. Vitya Maribel Pérez de la Cruz Servidora Administrativa Contratada.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  


  
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector  
